Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena
Dr. Lacasa

— Sesión 92ª —

Día 12 de Octubre de 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media p.m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 6995 – **Autorizar** al C.E. 14º para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 300.m/n nacional en el pago de los gastos efectuados con motivo de la celebración de "la fiesta del árbol" por las escuelas del mismo.–

— — 9326. **Conceder** licencia por el término de un mes con goce de sueldo, a la Directora de la esc.ª nº 8 del C.E. 7º Sta Matilde de Capdevila.–

— — 9559. **Dejar sin efecto** el nombramiento de Dª Gabriela Miranda como profesora de música de la esc.ª nº 6 del C.E. 12º. por no reunir las condiciones requeridas para el buen desempeño de su cargo.–

— . — **No hacer lugar** á lo solicitado en los siguientes expedientes: 9461 y 9460. C.E. 8º; 8396. C.E. 3º y 8489. C.E. 12º.–

— . — 9569. **Archivar** este expediente.–

— . — 9528. **Acordar** al Cuerpo Médico Escolar la suma de $30.m/n nac. mensuales para proveer los gastos que demande el trasporte de aparatos de desinfección, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.– Este gasto se imputará á "recursos del Consejo".–

— Sin Exp. 1º Por unanimidad de votos y dado lo avanzado del curso escolar:
No efectuar mas nombramientos de profesores especiales en lo que resta del corriente año y proveer solo las vacantes de maestros primarios cuando los candidatos propuestos posean diplomas de maestros ó profesores normales.–

Exp. 8756. **Aprobar** los servicios de Dª Sara Villegas Bianchi como profesora de Música de la esc.ª nº 16 del C.E. 6º. desde el 27 de Abril al 30 de Junio de 1906 y autorizar al citado Consejo Escolar para pagar con fondos de matrículas los haberes co-

rrespondientes.–

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las
Exp. 5219.D. siguientes resoluciones: Junio 7.– Nombrar escribiente de la Repartición, en reemplazo de D. P. M. Capdevila cuya renuncia se aceptó, al sustituto del mismo D. Hora-
— . — 5956.– cio Olivera.– Octubre 8: Autorizar al C.E. 13º para abonar con fondo de matrículas los haberes que por mes y medio de servicios, como suplente en la escuela nocturna 3. correspondan á D. Octavio A. Darret.

— . — 9606.I. Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Ins. Gral. de Provincias: Provincia de Entre Rios: Nombrar Director de la esc. nº 24 "Yeso" Dpto La Paz al Sr. Pedro R. Gomez con sueldo de 3ª categoria.– Provincia de Córdoba: 1º Autorizar al Inspector Nacional para alquilar una pieza para depósito de material escolar en $ 30. mensuales desde el 1º de Octubre.– 2º Nombrar auxiliar de la Inspección Nacional al Sr. Teófilo Benitez Ceballos, con sueldo de $ 75. mensuales.– Provincia de Mendoza: Conceder licencia por el término de un mes, comprendidos 15 dias con goce de sueldo al Sr. Silverio Corvalubias, Director de la esc. nº 14 "Desaguadero", debiendo el interesado comprobar con certificado médico la causal que invoca y quedando encargada la Inspección Nacional respectiva de poner reemplazante y dar cuenta.–

— . — 2853.I. Crear las escuelas que á continuación se indican, en las siguientes provincias: Entre Rios – Esc. nº 29 "Diego Lopez" Dpto Concordia; nº 30 "Estación Echagüe", Dpto Tala; nº 31 "Pehuajó Norte" Dpto Gualeguaychú; nº 32 "Feliciano" Dpto Feliciano; nº 33 "Enrique Carbó" Dpto Gualeguaychú; nº 34 "Sauce Luna" Dpto Villaguay; nº 35 "Puerto Yeruá" Dpto Concordia; nº 36 "Urdinarrain" Dpto Gualeguaychú; Pcia de Mendoza: Esc. nº 32 "Yocolí" Dpto Las Heras; nº 33 "Vistalba" Dpto Luján; nº 34 "Calle Colorcá" Dpto Junín; nº 35 "El Arrollito" Dpto La Paz; nº 36 "Villa Seca" Dpto Tunuyán; nº 37 "Rama Caida" Dpto San Rafael.– Pcia San Luis; Esc. nº 37 "Estación Vieja" Dpto Capital; nº 38 "Bajada Nueva" Dpto Capital; nº 39 "Pozo del Molle" Dpto Ayacucho; nº 40 "Manantial Blanco" Dpto Pringles; nº 41 "Calle de las Mirandas" Dpto Pedernera; nº 42 "Colonia Fraga" Dpto Pedernera; nº 43 "Los Talas" Dpto San Martín; nº 44 "El Potrerillo" Dpto San Martín; nº 45 "San Antonio" Dpto Belgrano.– Santiago del Estero: Esc. nº 29 "Coro Human", Dpto

Atamiski; nº 30 "Carreña" Dpt. Atamiski; nº 31 "Puestito" Dpto Banda; nº 32 "Banderas" Dpt. Belgrano; nº 33 "Baldé" Dpt. Copo 2º; nº 34 "Villa Figueroa" Dpto Figueroa; nº 35 "Simbolar" Dpt. Figueroa; nº 36 "Bagual" Dpt. Jiménez; nº 37 "Granilla" Dpto Jimenez; nº 38 "Bella Vista" Dpto Loreto; nº 39 "Quebrachos" Dpto Quebrachos; nº 40 "Rama Paso" Dpto Quebrachos; nº 41 "Atacama" Dpt. Rio Hondo; nº 42 "Esquina" Dpto Robles; nº 43 "Martinez" Dpto Salinas; nº 44 "Salinas" Dpto Salinas; nº 45 "Chamillo" Dpt. Capital; nº 46 "Pendutilo" Dpto Capital; nº 47 "Matadero" Dpto Capital; nº 48 "El Dulce" Dpto Capital; nº 49 "Poso Mosoy" Dpto Silipica; nº 50 "Tacanitas" Dpto 28 de Marzo.- Tucumán: Esc. nº 33 "El Paso" Dpt. Tafi; nº 34 "La Rinconada" Dpt. Tafi; nº 35 "El Mollar" Dpto Tafi; nº 36 "Taficillo" Dpto Tafi; nº 37 "Yerba Buena" Dpt. Tafi; nº 38 "La Florida" Dpto Monteros; nº 39 "Est. Tafi viejo" Dpto Capital; nº 40 "Banda de la Cocha" Dpto Granaderos.-

Exp. 8383.S. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Domingo Guastavino, á quien se le asigna como única retribución el 15% del importe líquido que ingrese al Tesoro común de las escuelas.-

—.—2461.B. Mandar liquidar el porcentaje correspondiente á esta denuncia de bienes vacantes, fijándose en el 10% el acordado á la Oficina Judicial.-

—.—9347.A. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Enrique Aranda, á quien se le asigna como única retribución el 15% del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.-

—.—9375.A. Rectificar la resolución de fecha 10 de Octubre por la cual se concedía un mes de sueldo para gastos de luto á la Viuda del Ex-Director de la Escuela del Regimiento 11 de Infantería D. Luis E. Bravo, en el sentido que se deja sin efecto la citada resolución, resolviendo no hacer lugar al pedido de dicha Señora.-

—.—7077.P. Nombrar maestro interino de 3ª categoría para la esc. nº 9 del C.E. 1º, á contar desde el 10 de Agosto ppdo. hasta el 30 de Noviembre próximo, al Sr. Carlos Parellada.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m. haciendo constar que por omisión no se incluyeran en el acta respectiva las siguientes resoluciones de fecha ocho del corriente:

—.—6197.P. Aprobar la rendición de cuentas, correspondiente al 2º bimestre del corriente

año, elevada por el E. E. de Bernasconi (Pampa) que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 120.38 ¢ m/nacional.-

Exp. 6329.M. Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre del corriente año, elevada por el E. E. de Concepción (Misiones) y que arroja á favor de este Consejo un saldo de $ 269.75 m/n. provenientes del 15 % de la renta municipal ($ 4.04 m/n) y del fondo de matrículas ($ 265.71 m/n).-

—. — 6459.M. Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 1er semestre del corriente año elevada por el E. E. de Candelaria (Misiones) y que arroja á favor de este Consejo los siguientes saldos: fondos del 15% de la renta municipal $ 276.45 m/n.- fondo de matrículas $ 10.00 m/n: total $ 286.45 ¢ m/nacional.-

—. — 6244.P. Aprobar la rendición de cuentas correspondient al 2º trimestre del año corrte. elevada por el E. E. de Villa Alba (Pampa) que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 8.95 ¢ m/nacional.-

—. — 624.S. Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 2º semestre del año 1906, elevada por el C. E. de Santa Rosa de Toay, y que arroja los siguientes saldos á favor de este Consejo: fondos del 15% de la renta municipal $ 150.67 m/n: fondo de matrículas $ 15.85 m/n: total $ 166.52 ¢ m/nacional.-

—. — 7055.C. Aprobar la rendición de cuentas correspondientes al 1er semestre del corriente año elevada por el E. E. de Bolson (Chubut), y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 19.75 m/nac., manifestándole al mismo tiempo que debe adjuntar los comprobantes de los gastos que efectuó.-

—. — 6563.I. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Dr Lucero, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 2781.19 ¢ m/nac. manifestándolo á dicho Inspector que debe elevar los comprobantes en forma y no emplear los fondos, sino en los gastos para los cuales se le destina.-

—. — 8721.M. Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 1º y 2º cuatrimestre del corriente año, elevada por el E. E. de San Javier y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 85.32 m/nacional.-

—. — 9301.I. Remitir el presente sumario al C. E. de Posadas, para que de acuerdo con las

conclusiones que arroja, adopte las medidas que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el título 3°. Cap. 4° del Reglamento General vigente.-

Exp. 8139. Autorizar al C.E. en Cerro-Corá (Misiones) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $50 m/n. en desmontar y limpiar el terreno propiedad del H. Consejo, ubicado en dicha localidad, en el cual efectuarán las escuelas ejercicios de agricultura práctica.-

—.— 9052. Aumentar á la cantidad de $100. m/n. el alquiler de $80. m/n que debenga la casa ocupada por la esc. nº 6 de Posadas, de propiedad de D. José J. Gamblí, á contar desde el 1° de Mayo ppdo.-

—.— 8352. Autorizar al C.E. en el Cordillo (Pampa) para que de sus fondos invierta la suma de $27.88 c m/nacional en el reintegro al Director de la Escuela de su dependencia, Dr Angel C. Bustos, de gastos efectuados para llenar necesidades indispensables del establecimiento á su cargo.-

—.— 6421. Aprobar la rendición de cuentas que por el 2° semestre del año ppdo. eleva el C.E. en Candelaria (Misiones) y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $186.75 c m/nacional.-

—.— 7531. Pasar nota al Ministerio de Hacienda, en el sentido indicado por el Consejo Municipal de San Javier (Misiones); adjuntando este expediente.-

Luciano Vivanco

Huasalugo